

Bogotá, 16 de mayo de 2023

Señores

Comisión Nacional del Servicio Civil

Carrera 16 No. 96-64 piso 7

Correo electrónico atencionalciudadano@cncs.gov.co

Bogotá

Asunto: reclamación - Solicitud verificación **“FORMACIÓN”**

ALEXANDER ABADIA MORENO identificado como parece al pie de mi firma, en calidad de participante dentro del PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 8, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la alcaldía de Armenia - Quindío - Proceso de Selección No. 2408 de 2022 –Territorial 8, a través del presente escrito, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005, con fundamento lo estipulado en el artículo 15 del Acuerdo 434 del 20 de diciembre de 2022, solicito:

SOLICITUD

Que **VERIFIQUEN LOS DOCUMENTOS DEL LISTADO DOCUMENTOS DE FORMACIÓN** de la plataforma SIMO, incluidos en la inscripción No. 575817440 realizada el 04 de MARZO de 2023 y **QUE CUMPLEN CON EL REQUISITO MINIMO DE FORMACION PARA EL EMPLEO** al que me encuentro inscrito: Nivel: Técnico Denominación: AGENTES DE TRANSITO Grado: 3 Código: 340 Número OPEC: 189579, Lo anterior, con base en los siguientes.

FUNDAMENTOS

De DERECHO,

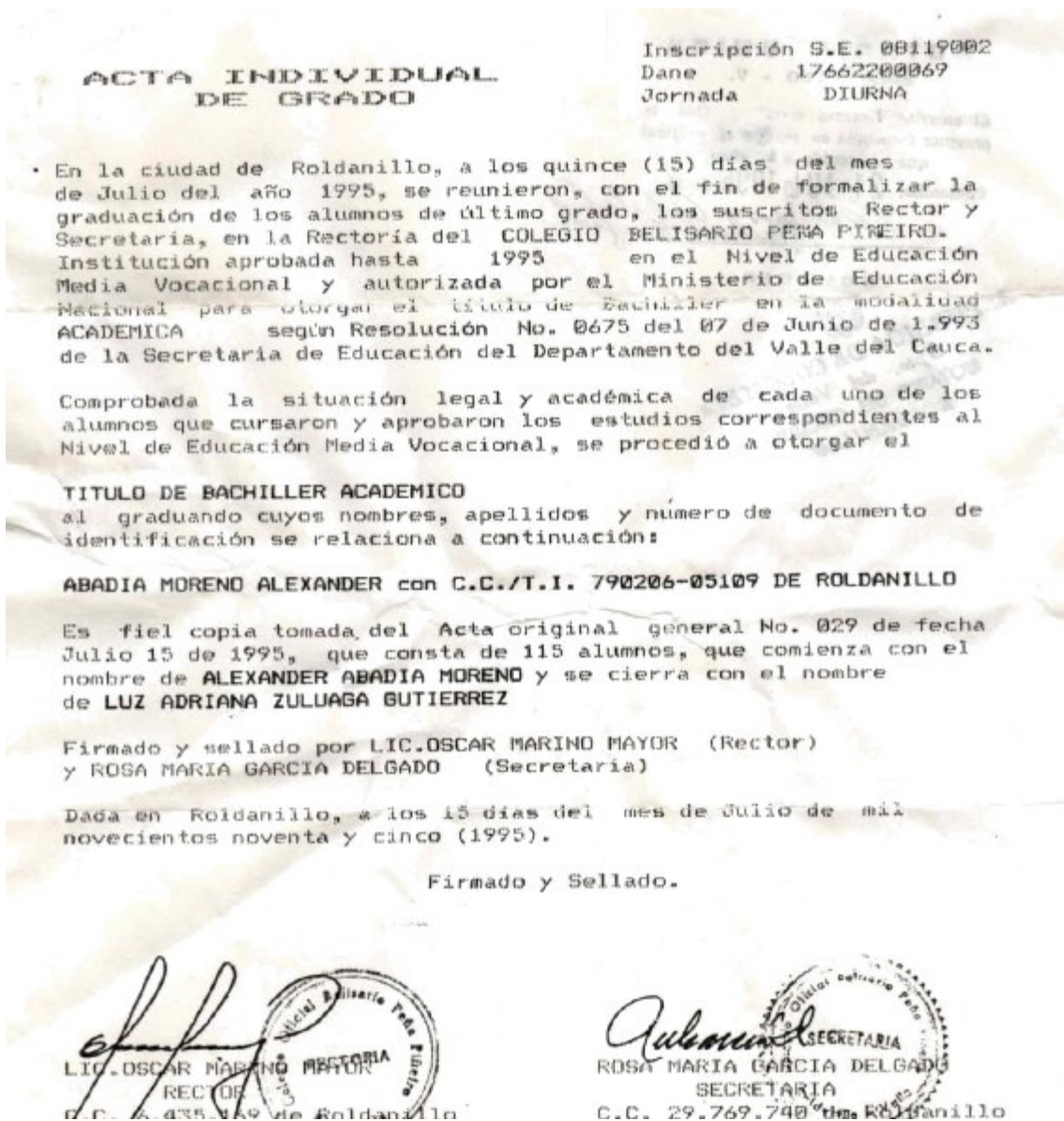
La reclamación presentada debe ser resuelta a mi favor, pues es la garantía de:

1. **DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO** contemplado en el art. 29 de la Constitución política; *“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable...”*.
2. El artículo 83 de la carta magna contiene la **PRESUNCIÓN DE LA BUENA FE**. Dispone que *las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.*

De HECHO:

1. El día 04/03/2023 realicé a través de la plataforma SIMO, la inscripción al proceso de selección No. 2408 de 2022 –Territorial 8, para el empleo Nivel: Técnico, Denominación: AGENTE DE TRANSITO, Grado: 3, Código: 340, Número OPEC: 189579.

2. Dentro de los requisitos mínimos para acceder al empleo en mención, debía, además de cumplirse los **requisitos establecidos en el artículo 7° la ley 1310 del 2009**, contar con una **EXPERIENCIA RELACIONADA** mínima de 12 meses.
3. Para cumplir dichos requisitos, aporté entre otros documentos, el acta individual de grado expedida por la Institución Educativa Belisario Peña Piñeiro; **en el que costa, haber obtenido el título de bachiller académico.**



4. Así mismo aporte en un mismo archivo PDF el acta de grado y el diploma, expedido por el “centro de estudios integrales mariscal – CEIM” en el que costa, haber obtenido el título de Técnico laboral por competencias en agente de transito y seguridad vial.



5. Seguro de cumplir con creces los requisitos antes mencionados, cargué la información correspondiente en la plataforma SIMO, la cual me garantizaría cumplir con los requisitos mínimos de la vacante.

- El día 15 de mayo accedí a la plataforma **SIMO** para verificar la Publicación de Resultados Preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos de los Procesos de Selección No. 2408 de 2022 –Territorial 8, encontrando con sorpresa que de acuerdo con **número de evaluación 642019809** mi resultado es **“NO ADMITIDO”**.
- Revisados **los resultados de la prueba**, encuentro que en la casilla observaciones se lee el siguiente texto: *“El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio, exigidos por el empleo a proveer.”*

Resultados

Proceso de Selección: ALCALDÍA DE ARMENIA - QUINDIO Proceso de Selección en Abierto

Prueba: Verificación Requisito Mínimos

Empleo: APLICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN NORMATIVO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE Y GARANTIZAR LA LIBRE LOCOMOCION DE TODOS LOS CIUDADANOS EJERCIENDO DE MANERA PERMANENTE LAS FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL, EDUCATIVA, PREVENTIVA, DE SOLIDARIDAD Y VIGILANCIA CIVICA. 340

Número de evaluación: 642019809

Nombre del aspirante: ALEXANDER ABADIA MORENO

Resultado: No Admitido

Observación: El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio, exigidos por el empleo a proveer.

- Una vez verificados **los resultados detallados de la prueba**, se puede evidenciar que, en el recuadro de **FORMACIÓN**, se tuvo como **“VÁLIDO”** los documentos allí aportados; los cuales tienen como observación lo siguiente: *“Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.”*

Formación

Listado de verificación de documentos de formación


Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
Centro de Estudios Integrados El Mariscal	Técnico Laboral por Competencias en Agente de Tránsito Transporte y Seguridad Vial	Valido	Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.	
Institución Educativa Belisario Peña Piñero	Bachiller Academico	Valido	Se valida el documento aportado para el cumplimiento del requisito mínimo, establecido por la OPEC.	

1 - 2 de 2 resultados


- Con la exclusión del proceso de selección, **Aun cuando cumpla los requisitos mínimos de formación**, se está vulnerando no solamente mi derecho fundamental al debido proceso; sino que, además, se desconoce MI FORMACION ACADEMICA la cual ha sido **SOPORTADA MEDIANTE LAS ACTAS Y DIPLOMAS**, expedidas por las respectivas instituciones educativas reconocidas por el ministerio de Educación nacional.

10. No puede la comisión nacional del servicio civil pretender poner a trabas a mi proceso de inscripción y posterior admisión a empleo ofertado, inventándose requisitos adicionales a los establecidos por la ley.

Requisitos

 **Estudio:** Título de BACHILLERATO. Certificación en EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO en FORMACION LABORAL Programa: TECNICO LABORAL EN AGENTE DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, TECNICO LABORAL EN CONTROL Y SEGURIDAD VIAL, INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA, TECNICO LABORAL EN INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, TECNICO LABORAL EN AGENTE DE TRANSITO.

 **Experiencia:** Doce(12) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA

 **Otros:** Licencia de conducción C1.
Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Equivalencias

 [Ver aquí](#)

11. Conforme a lo anterior y de acuerdo con las actas y diplomas mencionados, debe entenderse por lo menos que cumpla con los requisitos mínimos para acceder satisfactoriamente a la etapa de verificación de requisitos mínimos del empleo.
12. Con los hechos narrados hasta ahora, es clara la **vulneración a mis derechos fundamentales al debido proceso, habeas data, derecho al trabajo y la igualdad** consignados en nuestra constitución política.

Así las cosas, debe la comisión nacional del servicio civil **darle plena validez a las actas y diploma incluidos dentro la inscripción No. 575817440** realizada 04 de marzo de 2023 y que **CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE FORMACION** para el empleo al que me encuentro inscrito: Nivel: Técnico Denominación: AGENTE DE TRANSITO Grado: 3 Código: 340 Número OPEC: 189579; por lo cual debe **modificar el resultado de mi evaluación** de requisitos mínimos en cuanto a la FORMACION se refiere, **y cambiando el resultado** de Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos ABIERTO a **“ADMITIDO”**.

A la espera de una oportuna y satisfactoria respuesta, agradezco su atención prestada.

Atentamente,

ALEXANDER ABADIA MORENO

c.c. 16.552.033

Recibiré la respuesta a la presente reclamación y los documentos que sustenten la misma a través del aplicativo SIMO y al correo electrónico abamo2016@gmail.com